I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001287

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 22 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3798/2012; el Oficio N°005/2012 del Fiscal de la Causa; los Decretos Exentos N°202/161/2012, N°202/299/2012, N°202/683/2012, N°202/954/2012 y N°202/1182/2012; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/161/2012, se Instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en el siniestro acontecido en las dependencias municipales ubicadas en calle Piloto Lazo Nº 120, el día 27 de Enero de 2012, modificado por Decreto Exento N°202/299/2012, ordenada su reapertura por Decreto Exento N°202/683/2012 y por Decreto Exento N°202/1182/2012 se incorporaron nuevos antecedentes a la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el sumario administrativo cuya reapertura fue ordenada por Decreto Exento N°202/683/2012, por existir diligencias pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Fiscal don **Juan Saavedra Gorriateguy**.
Departamento de Personal
Página Web.